# IV. Administración Local

## Alcantarilla

### 5536 Aprobación inicial de modificación de crédito n.º 15/2026.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 2 de noviembre 2026, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 15/2026,

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público dicho acuerdo por plazo de 15 días hábiles al objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [http://alcantarilla.sedipualba.es].

La modificación de crédito se considera definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición pública no se presentara reclamación alguna.

Alcantarilla, 2 de noviembre de 2026.—La Alcaldesa, Francisca Terol Cano.